

Separación y Divorcio

Desde el año 1914, en México se decretó una ley que ponía fin a la idea del matrimonio definitivo y establecía la posibilidad de casarse nuevamente si así se deseaba tanto para hombres y mujeres (SC, 2017). En el Código Civil Federal (DOF, 2021) se muestran las causales y determinaciones del divorcio:

Artículo 158. La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.

Artículo 266. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

Y el Artículo 267 muestra los causales del divorcio.

En el año 2020 con el Censo de Población y Vivienda 2020 se registraron 7.1 millones de personas divorciadas o separadas, 64.9% eran mujeres y 35.1% hombres.

De las mujeres que están separadas o divorciadas el 61.3% se identifican como jefas de familia y el 26.1% se reconoció como hijas de la persona con la jefatura de familia. Entre los hombres el 53.6% de los ex unidos se declararon jefes del hogar, y el 32.1% hijos dentro de la unidad familiar. Asimismo, el 95.7% de las mujeres ex unidas reportaron tener al menos un hijo o hija en 2020 (INEGI, 2020).

Por ámbito territorial, en localidades urbanas (mayores a 2.5 mil habitantes), 6.1% de las mujeres es separada o divorciada, por el 3.4% de los hombres en las mismas condiciones (INEGI, 2020).

Escolaridad y participación económica

El promedio de años de escolaridad de las personas separadas es de 9.0 años para mujeres y 8.9 para hombres de 15 años y más; para las divorciadas es mayor, 11.6 años las mujeres y 11.4 los hombres (INEGI, 2020).

La participación económica de las mujeres ex unidas es de 16.7%, entre los hombres ex unidos este porcentaje de 7.5% (INEGI, 2024).

Auto-adscripción étnica

El 3.9% de las personas ex unidas hablan alguna lengua indígena equivalentes a 291.6 mil, de las cuales el 71.3% son mujeres y el 28.7% son hombres. Asimismo, un total de 168.3 mil personas se identificaron como afrodescendientes, de las cuales el 63.7% fueron mujeres y 36.3% hombres (INEGI, 2020).

Violencia

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 la prevalencia de violencia de exparejas hacia mujeres separadas o divorciadas es mayor comparada con aquellas que permanecen en unión conyugal. Este grupo de mujeres muestra distintas prevalencias por tipo de violencia sufrida alguna vez en su vida por su ex pareja, el 59.6% registró violencia psicológica (las unidas 47.7%), el 43.9% violencia física (32.9% fue el valor entre las unidas), el 48.1% violencia sexual (las unidas (44.8%) y el 44.9% violencia económica (las unidas 25.7%) (INMUJERES, 2022).

Referencia

DOF, Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021. Código Civil Federal. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf, consultado el 8 de abril de 2022.

INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>, consultado el 7 de abril de 2022.

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Tabulados básicos. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#Tabulados>, consultado el 20 de septiembre de 2022.

INEGI (2024), Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados interactivos del primer trimestre de 2024, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>, consultado el 29 de mayo de 2024.

Secretaría de Cultura [SC] (2017). Rumbo al Centenario de la Constitución. Ley del Divorcio. Disponible en <https://www.cultura.gob.mx/centenario-constitucion/?numero=310>.